



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE GARCÍA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

GARCIA		
Planilla 25 Consejeros		
#	Nombre	Propietario
1	ARABEL TELLO CAMPA	Propietario
2	MA. DE JESÚS GALLEGOS SALDAÑA	Propietario
3	ARGELIA ELIZABETH DÍAZ VELÁZQUEZ	Propietario
4	DORA ALICIA MORA COVARRUBIAS	Propietario
5	MAGDALENA PÉREZ CRUZ	Propietario
6	MARISELA ELIZABETH ORTIZ PEÑA	Propietaria
7	VANESA GARCÍA GARCÍA	Propietario
8	GUADALUPE SAUCEDA RUIZ	Propietario
9	ROSA ADRIANA ESPINOSA MARTÍNEZ	Propietario
10	INGRID JACQUELIN AMAYA ROQUE	Propietario
11	YESENIA CARRANZA TOVAR	Propietario
12	KARIME MOIRA MACÍAS ENRÍQUEZ	Propietario
13	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Propietario
14	TOMAS GONZÁLEZ CRUZ	Propietario
15	EDGAR MENDOZA RAMÍREZ	Propietario
16	LUIS ROBERTO TREVIÑO SEPÚLVEDA	Propietario
17	ILMER FERNÁNDEZ POLITO	Propietario
18	JOSÉ ÁNGEL RANGEL GUTIÉRREZ	Propietario
19	EULALIO AGUILAR LUCIO	Propietario
20	JUAN JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ	Propietario
21	FRANCISCO JAVIER VALERO SANTILLÁN	Propietario
22	JUAN PABLO ESPINOZA GAYTÁN	Propietario
23	SANTOS COVARRUBIAS TORRES	Propietario
24	RAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Propietario
25	ARGELIO ROSAS POSADAS	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

GARCÍA		
Planilla 25 Consejeros		
#	Nombre	Suplente
1	ANETH YARENIS ZAPATA MALDONADO	Suplente
2	ESTEFANÍA BAUTISTA REYES	Suplente
3	CATALINA FACUNDO CÓRDOVA	Suplente
4	OLGA LIDIA SALAZAR SERRATO	Suplente
5	MA. GABRIELA VALLEJO LÓPEZ	Suplente
6	ROSA JUSTINA ARREGUIN GARCÍA	Suplente
7	MARÍA EUGENIA DOMINGO GARCÍA	Suplente
8	NOHEMÍ ARMENDÁRIZ CASTRO	Suplente
9	DIANA GABRIELA QUIROZ CHAIRES	Suplente
10	GRISELDA GARDUÑO NÚÑEZ	Suplente
11	MELISSA YAMILETH COTERA GRADO	Suplente
12	DULCE ESTRELLA RAMÍREZ SANTIAGO	Suplente
13	REYNA ELIZABETH GARCÍA SÁNCHEZ	Suplente
14	ROBERTO FONSECA MENDIOLA	Suplente
15	ERNESTO RAMÍREZ ORTEGA	Suplente
16	EFRAÍN CRUZ CANSINO	Suplente
17	JOSÉ ISABEL ESPINOSA VALLEJO	Suplente
18	RAMÓN ROCHA SÁNCHEZ	Suplente
19	MARCO ANTONIO MACHUCA IBARRA	Suplente
20	EDGAR MENDOZA RAMÍREZ	Suplente
21	HUGO ALBERTO ESPINOZA GAYTÁN	Suplente
22	ANTONIO DAVID GUERRERO CONTRERAS	Suplente
23	ROLANDO CEDILLO CAZARES	Suplente
24	BENITO RODRÍGUEZ PLATAS	Suplente
25	ERICK ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NUEVO LEÓN

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 30 de agosto de 2020, de las 10:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las **10:36 horas**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **25** mencionados, y suplentes los otros **25**.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;

- b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
- c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
- d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 1 del mes de septiembre de dos mil veinte.

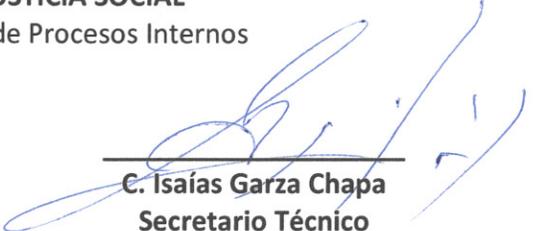
ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico